

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE REVISTA COMUNAL", ID 2490-66-LE23

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 839 DE 14 DE JUNIO DE 2023, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 936 DE 7 DE JULIO DE 2023 Y ACLARACION N° 2.-

FECHA DE APERTURA: 10 DE JULIO DE 2023.-

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$1.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, ENTREGADA EN:		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		SECRETARIA MUNICIPAL	EL PORTAL (ELECTRONICA)		
1.- ACRILICOS ACRILANDIA SPA RUT: 76.700.764-7	SI	-----	SI	SI	NO
2.- BGB SERVICIOS INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A (96.550.080-4) RUT: 77.310.592-8	SI	-----	SI	SI	SI
3.- EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60.503.000-9	SI	SI	-----	SI	NO

OBSERVACIONES: BGB SERVICIOS INTEGRALES (77.310.592-8) EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A (RUT: 96.550.080-4), ADJUNTAN UN ACUERDO DE UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES EXTENDIDO COMO INSTRUMENTO PRIVADO, SIN LA PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



CRISTIAN COLLADO OPAZO
DIRECTOR DE CONTROL



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE REVISTA COMUNAL", ID 2490-66-LE23

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 839 DE 14 DE JUNIO DE 2023, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 936 DE 7 DE JULIO DE 2023 Y ACLARACION N° 2.-

FECHA DE APERTURA: 10 DE JULIO DE 2023.-

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA		DECLARACION DE MEDIDA DE SUSTENTABILIDAD FORMULARIO N° 2
		FORMULARIO N° 2	RESPALDOS	
1.- ACRILICOS ACRILANDIA SPA RUT: 76.700.764-7	SI	SI	NO	NO
2.- BGB SERVICIOS INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A (96.550.080-4) RUT: 77.310.592-8	SI	SI	SI	SI
3.- EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60.503.000-9	SI	SI	SI	SI

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



CONTRALOR
CRISTIAN COLLADO OPAZO
DIRECTOR DE CONTROL



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



PATRICIA CABALLERO GIBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE REVISTA COMUNAL", ID 2490-66-LE23

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 839 DE 14 DE JUNIO DE 2023, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 936 DE 7 DE JULIO DE 2023 Y ACLARACION N° 2.-

FECHA DE APERTURA: 10 DE JULIO DE 2023.-

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	OFERTA ECONOMICA NUEVO FORMULARIO N°3		
		VALOR TOTAL POR UNA EDICION IMPUESTO INCLUIDO \$	PLAZO DE DISTRIBUCION	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION
1.- ACRILICOS ACRILANDIA SPA RUT: 76.700.764-7	SI	\$ 8.621.550	9 DIAS CORRIDOS	SI
2.- BGB SERVICIOS INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A (96.550.080-4) RUT: 77.310.592-8	SI	\$ 5.622.750	9 DIAS CORRIDOS	SI
3.- EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60.503.000-9	SI	\$ 56.962.500	9 DIAS CORRIDOS	SI

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:




CRISTIAN COLLADO OPAZO
DIRECTOR DE CONTROL




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Memorándum: N°14.849.-

Antecedentes: Decreto EX. N°839 del 14/06/23; Decreto EX. N°2060 del 31/12/19; Ex. N°936 de fecha 07/07/2023; Ex. N°990 del 18/07/23; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Oferente.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", adquisición Mercado Público ID 2490-66-LE23.

PROVIDENCIA, 08 de agosto de 2023

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente adjunto remito a Ud., resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", adquisición Mercado Público ID. 2490-66-LE23. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Exento N°839 de fecha 14 de junio de 2023, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública; mediante Decreto Exento N°936 de fecha 07 de julio de 2023, se ratifica Aclaración N°1 y se dan respuestas a consultas; mediante Decreto Exento N°990 de fecha 18 de julio de 2023 se ratifica Aclaración N°2.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 10 de julio de 2023, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	ACRILICOS ACRILANDIA SPA. RUT N°76.700.764-7	ADMISIBLE
2	BGB SERVICIOS INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A. RUT N°96.550.080-4	ADMISIBLE
3	EMPRESA CORREOS DE CHILE RUT N°60.503.000-9	ADMISIBLE

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes cuyas ofertas se encuentran "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidas en el punto 3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	85%
2	EXPERIENCIA	10%
3	ADOPTAR MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	4%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%



EL RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA ES EL SIGUIENTE:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (85%)	EXPERIENCIA (10%)	ADOPTA MEDIDAS SUSTENT. (4%)	C.R.F. (1%)	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ACRILICOS ACRILANDIA SPA. RUT N°76.700.764-7	55043 \$8.621.550.- impuesto incluido	0,00	4.00	1,00	60.43	2°
2	BGB SERVICIOS INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A. RUT N°96.550.080-4	85.00 \$5.622.750.- impuesto incluido	10,00	4.00	1,00	100.0	1°
3	EMPRESA CORREOS DE CHILE RUT N°60.503.000-9	8.39 \$56.962.500.- impuesto incluido	10,00	4.00	1,00	23.39	3°

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL”, adquisición Mercado Público ID 2490-66-LE23, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	BGB SERVICIOS INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A.
RUT	N°77.310.592-8 y N°96.550.080-4
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$39.359.250.- IVA incluido, VALOR TOTAL DE CONTRATO POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE 7 EDICIONES DE LA REVISTA COMUNAL. (VALOR POR SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN PARA 1 EDICIÓN \$5.622.750.- IVA Incluido).
PLAZO DE DISTRIBUCIÓN POR EDICIÓN	9 días corridos
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100
PLAZO DEL CONTRATO	24 MESES O HASTA QUE SE HAGA ENTREGA DE LA ÚLTIMA EDICIÓN. (EL CONTRATO CONSIDERA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN PARA 7 EDICIONES).
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta un 30% del valor total de contrato.
FINANCIAMIENTO	Municipal
UNIDAD TÉCNICA	Dirección de Comunicaciones

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Daniel Andrés Flores Tapia, [REDACTED], perteneciente a la Dirección de Comunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





CONTRALOR
DIRECCIÓN DE CONTROL



V°B° Jurídica



V°B° Administración Municipal



ALCALDESA (S)

V°B° Alcaldesa

MJCG.VMR./CVV.
Archivo: “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL”, adquisición Mercado Público ID. 2490-66-LE23.

1859

56

18/8/23



**LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"
ID: 2490-66-LE23**

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 4 de agosto de 2023.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", ID 2490-66-LE23.

Mediante Decreto EX. N° 839 de fecha 14 de junio de 2023, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública, y por Decreto EX. N° 936 de fecha 07 de julio de 2023 se aprueba aclaración N°1 y las respuestas a las consultas realizadas en el proceso licitatorio.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **10 de julio de 2023**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 EMPRESAS QUE OFERTARON:

RUT	OFERENTE	Observación
76.700.764-7	ACRILICOS ACRILANDIA SPA	Cumple
77.310.592-8 y 96.550.080-4	BGB SERV. INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A.	Cumple
60.503.000-9	EMPRESAS DE CORREOS DE CHILE	Cumple

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. **En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:**

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	ACRILICOS ACRILANDIA SPA	BGB SERV. INTEGRALES (UTP CON EFEMEVE S.A.)	EMPRESA CORREOS DE CHILE
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	√	√	√
FORMULARIO N°1	√	√	√
UTP	-	√	-
FORMULARIO N°2	√	√	√
FORMULARIO N°3	√	√	√

2. COMISIÓN EVALUADORA

2.1 La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. N° 839 de fecha 14 de junio de 2023, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Francisco Javier Olea Jorquera		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Eduardo Guerra Calderón		Dirección de Personas
José Rocha Arce		Dirección de Comunicaciones

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Respuestas a las Consultas.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Nómina de proponentes que entregaron antecedentes.



- Antecedentes presentados por oferentes.
 - Oferta económica de los oferentes.
- 2.2 En la revisión de los antecedentes que ingresan al portal www.mercadopublico.cl, los oferentes aceptados al momento de la apertura electrónica, la Comisión Evaluadora determina lo siguiente:

2.2.1 Acrílicos Acrilandia Spa:

Oferta Admisible: da cumplimiento a lo establecido a las bases, por tanto, pasa a la etapa de evaluación.

2.2.2 BGB Servicios Integrales en UTP con Impresos EFEMEVE S.A.:

Oferta Admisible: da cumplimiento a lo establecido a las bases, por tanto, pasa a la etapa de evaluación.

2.2.3 Empresa de Correos de Chile:

Oferta Admisible: da cumplimiento a lo establecido a las bases, por tanto, pasa a la etapa de evaluación.

2.2.4 OFERTAS ADMISIBLES PASAN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

RUT	OFERENTE
76.700.764-7	ACRILICOS ACRILANDIA SPA
77.310.592-8 y 96.550.080-4	BGB SERV. INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A.
60.503.000-9	EMPRESAS DE CORREOS DE CHILE

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	85%	<p>Corresponde al valor de la oferta económica impuesto incluido por la distribución del total de ejemplares que considera la contratación por 1 edición, realizada a través Formulario N°3. Cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 85\%$ </div>														
EXPERIENCIA	10%	<p>Declarada en el Formulario N°2 y debidamente acreditada conforme a lo establecido en el punto N°2, letra B.1 de las presentes bases. Para la asignación de puntaje en evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100*10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 10%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100*10%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 10%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 10%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 10%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 10%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100*10%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 10%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 10%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 10%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 10%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															
ADOPTAR MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD	4%	<p>Si el oferente declara contar con medidas de sustentabilidad en el Formulario N°2, el puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Declara 2 medidas con enfoque de sustentabilidad</td> <td>100*4%</td> </tr> <tr> <td>Declara 1 medida con enfoque de sustentabilidad</td> <td>50*4%</td> </tr> <tr> <td>No acredita medidas con enfoque de sustentabilidad</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Declara 2 medidas con enfoque de sustentabilidad	100*4%	Declara 1 medida con enfoque de sustentabilidad	50*4%	No acredita medidas con enfoque de sustentabilidad	0						
DETALLE	PUNTAJE															
Declara 2 medidas con enfoque de sustentabilidad	100*4%															
Declara 1 medida con enfoque de sustentabilidad	50*4%															
No acredita medidas con enfoque de sustentabilidad	0															



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	DETALLE	PTJE
		Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100*1%
		Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

3.1 OFERTA ECONÓMICA (85%):

Corresponde al valor de la oferta económica impuesto incluido por la distribución del total de ejemplares que considera la contratación por 1 edición, realizada a través Formulario N°3. Cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 85\%$$

Oferta Económica "Servicio de Distribución" (85%) Pond A

	OFERENTES	Monto Total Oferta impuesto incluido	Oferta Menor	Puntaje	Puntaje Pond
1	ACRILICOS ACRILANDIA SPA	\$ 8.621.550	\$5.622.750	65.22	55.43
2	BGB SERV. INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A.	\$ 5.622.750		100	85.00
3	EMPRESAS DE CORREOS DE CHILE *	\$ 56.962.500		9.87	8.39

* La oferta de Correos de Chile tiene un error de cálculo en la multiplicación del precio unitario con la cantidad, ya que el valor neto ofertado es de \$56.962.500.-, cuando debiese ser \$56.980.000.-. En consecuencia, se detecta un error en la sumatoria por parte del oferente de \$17.500.-

Además, cabe dejar constancia que la oferta de Correos de Chile es exenta de IVA.

3.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%):

Declarada en el Formulario N°2 y debidamente acreditada conforme a lo establecido en el punto N°2, letra B.1 de las presentes bases.

	OFERENTES	Experiencia Declarada	Experiencia Acreditada debidamente	Observaciones	Puntaje	Puntaje Ponderado (10%)
1	ACRILICOS ACRILANDIA SPA	0	0	No acredita la experiencia requerida	0	0
2	BGB SERV. INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A.	7	5		100	10.00
3	EMPRESAS DE CORREOS DE CHILE	5	5		100	10.00

3.3 ADOPTAR MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (4%):

	OFERENTES	Medidas Declaradas	Porcentaje Declarado	Puntaje	Puntaje Ponderado (4%)
1	ACRILICOS ACRILANDIA SPA	2	100%	100	4.00
2	BGB SERV. INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A.	2	5%	100	4.00
3	EMPRESAS DE CORREOS DE CHILE	2	100%	100	4.00



3.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

	OFERENTES	CUMPLE	Puntaje
1	ACRILICOS ACRILANDIA SPA	SI	1.0
2	BGB SERV. INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A.	SI	1.0
3	EMPRESAS DE CORREOS DE CHILE	SI	1.0

3.5 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

	OFERENTES	OFERTA ECONOMICA (85%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)	MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD (4%)	C.R.F. (1%)	PUNTAJE TOTAL OFERTA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ACRILICOS ACRILANDIA SPA	55.43	0.00	4.00	1.00	60.43	2°
2	BGB SERV. INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A.	85.00	10.00	4.00	1.00	100.00	1°
3	EMPRESAS DE CORREOS DE CHILE	8.39	10.00	4.00	1.00	23.39	3°

4. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Con respecto al análisis de la oferta que obtiene el mayor puntaje para el "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", ID 2490-66-LE23, que corresponde al proponente BGB SERV. INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A., es posible señalar que cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, de acuerdo a lo siguiente:

- **ECONOMICO:** En relación a la conveniencia de adjudicar, cabe destacar que el proponente BGB SERV. INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A., en su oferta económica por edición es un 18,5% superior que el valor actual que se paga por este mismo servicio -\$1.041.250 más por edición. Sin embargo, este incremento puede asociarse a la variación del IPC de los últimos meses un 12% en 2022 y un proyectado de 6% para 2023, por lo que en la práctica el valor ofertado es asimilable al valor actual más el reajuste del IPC. Además, este servicio sigue siendo el más económico, en comparación de las ofertas que se han recibido para esta o licitaciones anteriores para este servicio.
- **TÉCNICO:** La empresa **BGB SERV. INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A.**, declara y acredita correctamente el máximo de experiencia solicitada para el servicio de distribución de la revista comunal.
- **ADMINISTRATIVO:** La empresa **BGB SERV. INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A.** la oferta presentada contiene todos los formularios completos indicados en el Artículo N°2 de las Bases Administrativas Especiales, no fue necesario realizar aclaración a su oferta. Por cuanto, obtiene la totalidad del puntaje asignado para este ítem.



5. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-66-LE23, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Razón Social	:	BGB SERV. INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A.
Rut	:	77.310.592-8 y 96.550.080-4
Monto Total del Contrato	:	\$39.359.250.- (impuesto incluido), valor total de contrato por el servicio de distribución de 7 ediciones de la revista comunal. (Valor por el servicio de impresión para 1 EDICIÓN \$5.622.750.- impuesto incluido).
Plazo de impresión	:	9 días corridos
Puntaje total de su oferta	:	100.00
Financiamiento	:	Municipal
Plazo del Contrato	:	24 meses o hasta que se haga la entrega de la última edición (7 ediciones de circulación trimestral).
Aumento de contrato	:	Hasta un 30% del valor total de contrato.
Unidad Técnica	:	Dirección de Comunicaciones

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



José Rocha Arce
 [Redacted]
 Dirección de Comunicaciones



Francisco Javier Olea Jorquera
 [Redacted]
 Dirección de Medio Ambiente, Aseo,
 Ornato y Mantención



Eduardo Guerra Calderón
 [Redacted]
 Dirección de Personas

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	BGB SPA
NOMBRE DE FANTASÍA	:	BGB SERVICIOS INTEGRALES
RUT	:	77.310.592-8
DIRECCIÓN	:	HUELEN 10 DPTO. 403 PROVIDENCIA
TELÉFONO	:	██████████
E - MAIL	:	████████████████████
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	15 de febrero del 2021, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Sebastián Ignacio Bunster Gallardo (██████████) - 50% Claudio Enrique Bunster Muñoz (██████████) - 50%
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Gerente General: Sebastián Ignacio Bunster Gallardo Actividad económica: Servicios postales
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	UTP: BGB S.P.A. EFEMEVE S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	:	SEBASTIAN IGNACIO BUNSTER GALLARDO
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	██████████

DURACIÓN	:	Indefinida
----------	---	------------

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

**FORMULARIO N°2**

(ANEXO TÉCNICO)

OFERTA TÉCNICA

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BGB SPA (UTP EFEMEVE)
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.310 592-8

I.- DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

A través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2018 en adelante, cuyo objeto sea el **Servicio de Distribución de correspondencia de gran tamaño, encomiendas o similares (revistas, catálogos, piezas informativas, cartas, etc.)**, y cuyo monto por contrato sea superior a \$10.000.000.-

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	N° DE EJEMPLARES	AÑO DE EJECUCIÓN	MONTO DEL CONTRATO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
I.MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	DISTRIBUCION 140 Mil DERECHOS ASEO	148.145	21/10/2020	\$10.577.553.-	O/C 2422-1519-SE20
I.MUNICIPALIDAD DE QUILPUE	IMPRESIÓN MECANIZADO Y DISTRIBUCION DERECHOS ASEO	36.494	14-05-2021	\$16.502.587.-	O/C 2428-478-SE21
I MUNICIPALIDAD DE LA REINA	IMPRESIÓN MECANIZADO Y DISTRIBUCION	50.000	09-09-2021	\$13.387.500.-	O/C 2699-97-SE21
I.MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	IMPRESIÓN MECANIZADO Y DISTRIBUCION DERECHOS ASEO	53.465	24-11-2022	\$11.404.085.-	O/C 2279-861-SE22
I MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	IMPRESIÓN MECANIZADO Y DISTRIBUCION DERECHOS ASEO Y PATENTES COMERCIALES	100.000	08-09-2022	\$20.000.000.-	LICITACION 5482-44-LP22, O/C 5482-52-SE22 CONTRATO DECRETO N°1364
I MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN	IMPRESIÓN MECANIZADO Y DISTRIBUCION	240.000	25-05-2023	\$130.000.000.-	LICITACION 2403-53- LQ23, CONTRATO DECRETO N°1300/1454
I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	DISTRIBUCION REVISTA COMUNAL 3 EDICIONES	105.000	31-08-2022	\$13.744.500.-	LICITACION 2490-49- LE22, O/C 2490-255- SE22




II.- DECLARACIÓN DE MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD

Mediante el cual el oferente declara:

- Si utilizará bicicletas y/o personal a pie para ejecutar el servicio de distribución y,
- El porcentaje mínimo con el que se compromete a utilizar dicha medida en cada servicio de distribución.
El porcentaje declarado será el mínimo que deberá cumplir durante toda la vigencia de la contratación y su cumplimiento será fiscalizado por este municipio, en caso de verificar que no está dando cumplimiento a la medida de sustentabilidad declarada y/o al porcentaje mínimo declarado, se podrá poner término anticipado a la contratación y hacer cobro de la respectiva garantía o aplicar la respectiva multa, según sea el caso.

Declara medidas de sustentabilidad: SI: <u> X </u> NO: <u> </u>	
Declaro que el servicio de distribución se realizará en un <u> </u> % de forma sustentable.	
Marque con una X: Uso de bicicletas: <u> X </u> Uso de personal a pie: <u> X </u>	Señale el % mínimo a utilizar en el o los medios declarados: Uso de bicicletas: <u> 2 </u> % Uso de personal a pie: <u> 3 </u> %
Documento(s) con el o los cual(es) acredita la o las medidas de sustentabilidad declaradas en el presente formulario:	

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Sebastián Ignacio Bunster Gallardo
Nombre del Oferente	BGB SPA (UTP EFEMEVE S.A.)
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	04-07-2023



**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BGB S.P.A. (UTP EFEMEVE S.A.)
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.310.592-8

Mi oferta por el servicio de distribución correspondiente a una edición es la siguiente:

I.- VALOR A OFERTAR

ÍTEM	A	B	C	E
	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL NETO (B x C)
I.-	DISTRIBUCIÓN, por edición.	\$ <u>135</u>	35.000	\$ <u>4.725.000</u>
VALOR NETO OFERTA por una edición Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl				\$ <u>4.725.000</u>
IMPUESTO _____%				\$ <u>897.750</u>
VALOR TOTAL por una edición				\$ <u>5.622.750</u>

NOTA: CONSIDERAR QUE LA CONTRATACIÓN CONTEMPLA 7 EDICIONES CON CIRCULACIÓN TRIMESTRAL (CADA 3 MESES APROXIMADAMENTE).

II.- PLAZO DE DISTRIBUCIÓN

El plazo de distribución por 1 edición (correspondiente a 35.000 ejemplares) es de: 9 días corridos. Siendo el máximo para la ejecución del servicio de distribución 9 días corridos.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Sebastián Ignacio Bunster Gallardo
Nombre del Oferente	BGB SPA (UTP EFEMEVE S.A.)
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	04-07-2023



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

LICITACIÓN	"SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BGB SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.310.592-8

SE COMPROMETE A:

- Mantener en carácter confidencial y para uso exclusivo del respectivo contrato, todos los datos, antecedentes reservados, imágenes y/o videos de los cuales tiene conocimiento. Esta obligación se extenderá a su personal, empleados y a cualquier tercero que participe en los trabajos encomendados.
- Asimismo, a proteger los datos personales entregados por el Municipio de acuerdo a la Ley N° 19.628 y lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, y a no transferir ni ceder la información a otras personas naturales o jurídicas, sean instituciones del sector público y/o privado, ni a título gratuito ni oneroso. Esta obligación se extiende a todo el personal que preste servicios.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	SEBASTIAN IGNACIO BUNSTER GALLARDO
Nombre del Oferente	BGB SPA (UTP EFEMEVE)
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	04 DE JULIO DE 2023

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : BGB SPA
RUT Contribuyente : 77310592-8

Fecha de realización de la consulta: 22-08-2023 11:02 hrs
 Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
 Fecha de Inicio de Actividades: 17-02-2021
 Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
 Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(* Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ACTIVIDADES POSTALES	531000	Primera	Si	28-04-2021
ACTIVIDADES DE MENSAJERIA	532000	Primera	Si	28-04-2021
OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	812909	Primera	Si	17-02-2021

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2023
Guía Despacho Electronica	2023
Nota Credito Electronica	2023

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	IMPRESOS EFEMEVE S.A
NOMBRE DE FANTASÍA	.	IMPRESOS EFEMEVE
RUT	:	96.550.080-4
DIRECCIÓN	:	VENTURA LAVALLE 625, SANTIAGO
TELÉFONO	:	██████████
E - MAIL	:	████████████████████
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	10 de octubre del 2000, ante Enrique Morgan Torres, segunda notaría de Santiago, Agustinas 1111.
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Luis Hernán Valderrama Lobos (██████████) - 50% Teresa Chang Fuentes (██████████) - 50%
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Gerente General: Luis Hernán Valderrama Lobos Actividad económica: IMPRENTAS
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	UTP: BGB S.P.A. (representante) EFEMEVE S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	:	Luis Hernán Valderrama Lobos
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	██████████

DURACIÓN	:	Indefinida
----------	---	------------

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

LICITACION ID 2490-66-LE23

BGB S.P.A.

Y

IMPRESOS EFEMEVE S.A.

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a cuatro de Julio del año dos mil veintitres, ante mí, _____, chileno, _____, Notario Público de _____, con oficio en calle _____, comparecen: don **SEBASTIAN IGNACIO BUNSTER GALLARDO**, _____, cédula de identidad número _____, _____, en representación de " **BGB S.P.A.**", rol único tributario número setenta y siete millones trescientos diez mil quinientos noventa y dos guion ocho, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huelén número diez, departamento cuatrocientos tres, Providencia, Región Metropolitana, ("BGB SPA"); y don **LUIS HERNAN VALDERRAMA LOBOS**, _____, cedula de identidad número _____, _____ en representación de " **IMPRESOS EFEMEVE S.A.**", rol único tributario numero noventa y seis millones quinientos cincuenta mil ochenta guion cuatro, ambos domiciliados para estos efectos en calle Ventura Lavalle seiscientos veinticinco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus respectivas identidades con las cédulas mencionadas y exponen:

PRIMERO: FORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES. (**Uno. Uno**) Objetivos. Los Miembros formará n una unión temporal de proveedores (en adelante denominado "Unión Temporal de Proveedores") entendiendo como Unión Temporal de Proveedores a una asociación de empresas, no siendo obligatoria la constitución de una nueva persona jurídica, la cual se forma para los siguientes fines: (i) Desarrollo y presentación de una oferta conjunta (en adelante denominada "Oferta") a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** (en adelante denominado el "Cliente") **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL**, para el correspondiente contrato, en adelante el "Contrato"; (i i) Conducción de las negociaciones del Contrato; y (iii) Cumplimiento del Contrato adjudicado a la Unión Temporal de Proveedores. Los Miembros reconocen y declaran su total conformidad y

entendimiento de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación pública (las "Bases"), con objeto de la cual, los Miembros están constituyendo la presente Unión Temporal de Proveedores. **(Uno. Dos)** Nombre. La Unión Temporal de Proveedores se denominará "UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES BGB S.P.A.- IMPRESOS EFEMEVE S.A.". **(Uno. Tres)** Domicilio. El domicilio de la Unión Temporal de Proveedores será en calle Huelén 10, depto. 403, Providencia, Región Metropolitana. **(Uno. Cuatro)** Miembro Líder. El Líder de la Unión Temporal de Proveedores será BGB S.P.A., empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones trescientos diez mil quinientos noventa y dos guion ocho, representada legalmente por don **SEBASTIAN IGNACIO BUNSTER GALLARDO** (en adelante denominado también como "BGB SPA." o el "Líder"). **(Uno. Cinco)** Representante de la Unión Temporal de Proveedores. El representante de la Unión Temporal de Proveedores frente al Cliente será don **SEBASTIAN IGNACIO BUNSTER GALLARDO**, quien tendrá poderes suficientes conforme se establece en las Bases de Licitación para **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL**. **(Uno. Seis)** Integridad. Cada Miembro proveerá todos los suministros y servicios necesarios para el cumplimiento correspondiente a su participación en el Contrato. **SEGUNDO: BASES PARA LA COOPERACIÓN. (Dos. Uno)** Obligación Solidaria. Los Miembros serán solidariamente responsables frente al cliente de proveer los suministros y servicios acordados contractualmente, así como de cumplir con todas las demás obligaciones que se generen con él. **(Dos. Dos)** Exclusividad. Los Miembros cooperarán exclusivamente entre ellos para alcanzar los fines y objetivos indicados en el punto (Uno. Uno) anterior; en especial, no concertarán ni efectuarán, por cuenta propia o por medio de terceros, ya sea en forma individual o en conjunto con terceros, ofertas concernientes al proyecto mencionado bajo el punto (Uno. Uno) ni a partes del mismo, como tampoco acordarán contratos respecto del mismo. Si la participación de un Miembro en la Unión Temporal de Proveedores cesa por razones de responsabilidad, seguirá sujeto a esta obligación hasta que se haya concedido el Contrato. **(Dos. Tres)** Deber de Lealtad. Los Miembros se apoyarán recíprocamente de la mejor forma posible y defenderán los intereses mutuos como si se tratara de los propios. Los Miembros se abstendrán de cualquier actividad que impida alcanzar los fines indicados en el punto (Uno. Uno) anterior. **(Dos. Cuatro)** Obligación de Información. Cada Miembro informará inmediatamente a los demás Miembros de todos los sucesos que lleguen a su conocimiento y que pudieran considerarse de importancia para la realización del proyecto o para la participación en el Contrato de algún otro Miembro. **TERCERO: RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS.** Los Miembros son solidariamente responsables frente al Cliente, de acuerdo con las disposiciones de las Bases de Licitación antes señaladas. **CUARTO: PREPARACIÓN DE LA OFERTA, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Cuatro, Uno)** Competencia. Cada Miembro preparará la parte técnica de la oferta correspondiente a su participación en el Contrato. El Líder elaborará una propuesta con las condiciones comerciales de la Oferta. Las condiciones técnicas y comerciales definitivas de la Oferta deberán ser aprobadas por la unanimidad de los Miembros. **(Cuatro. Dos)** Obligación de información. Cada Miembro suministrará a los otros, con la debida antelación, los datos técnicos referentes a sus suministros y servicios completos, exactos y suficientemente claros para posibilitar a los otros Miembros la planificación y ejecución de sus propios suministros y para que el Líder pueda transmitirlos al cliente. Dicha información se efectuará de la forma y en el idioma prescrito en las Bases. **(Cuatro. Tres)** Obligación de Revisión. Cada Miembro revisará los datos técnicos y antecedentes provistos por el cliente y de los demás Miembros en la medida que conciernan su participación en el Contrato. Queda excluida cualquier responsabilidad del Líder con relación a lo anterior, o salvo en lo que le corresponda como Miembro. **(Cuatro. Cuatro)** Costos. Cada Miembro correrá con los costos y gastos que se le originen por la elaboración de la Oferta correspondiente a su participación en el Contrato (incluyendo los costos por adquisición de documentos, por estudios periciales, por ensayos técnicos, etc.). **QUINTO: FIANZAS E IMPUESTOS. (Cinco. Uno)** Garantía de Seriedad de la Oferta. Para tener derecho a participar en el proceso de licitación, el REPRESENTANTE DE LA UTP, **BGB S.P.A.**, hará entrega al Cliente de una Póliza de Garantía pagadera a la vista. Esta garantía ascenderá a un valor de Un Millón de pesos conforme lo

exigido en las Bases Administrativas de la licitación. La Póliza deberá ser extendida en la moneda en que ha sido establecido en las mismas Bases y deberá tener una vigencia hasta el día Dos de Noviembre de dos mil veintitres.

(Cinco. Dos) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Para garantizar el fiel, íntegro, correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del Contrato, **BGB S.P.A.** hará entrega al Cliente de una Póliza de Garantía pagadera a la vista. Esta garantía ascenderá a un valor del 10% de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la licitación. La Póliza deberá ser extendida en la moneda en que ha sido establecido y deberá tener una vigencia que exceda en al menos ciento veinte días corridos desde la fecha de término del Contrato de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación.

(Cinco. Tres) Obligaciones Fiscales. Los Miembros cumplirán por responsabilidad y cuenta propias con las obligaciones fiscales que les incumban de acuerdo a su participación en el Contrato.

SEXTO: CARÁCTER CONFIDENCIAL, INVENTOS EN COMÚN. (Seis .Uno) Confidencialidad. Cada Miembro utilizará todo conocimiento e información recibida del otro Miembro en relación con este contrato, y que haya calificado expresamente como confidenciales, o cuyo carácter confidencial pueda suponerse de las circunstancias en las que hayan sido puestas en su conocimiento, o de su contenido, solamente a los fines a que fueron puestos a su disposición; así mismo se comprometen a protegerlos como secreto empresarial propio, imposibilitando el acceso de terceros, salvo que dichos conocimientos e informaciones ya sean o serán de conocimiento general; ya estuvieran en conocimiento del Miembro receptor, o que posteriormente terceros lo pusieran en su conocimiento sin restricciones de carácter confidencial, o que hubieran sido elaboradas por propio esfuerzo de colaboradores del Miembro receptor, independientemente de las informaciones comunicadas, sin que hubieran tenido acceso a dicha información. Tampoco están sujetas a la obligatoriedad de guardar secreto aquellas informaciones que deban facilitarse necesariamente al Cliente o a otros terceros para poder lograr los fines del Contrato, siempre que estos se hayan comprometido o se comprometan a guardar secreto. Por otro lado, esta obligación de confidencialidad no deberá impedir que cualquier Miembro pueda transmitir know-how propio a terceros aunque se hayan incluidos resultados parciales procedentes de la colaboración en el marco de este contrato, que estén unidos inseparablemente con el propio know-how.

(Seis .dos) Duración de la Obligación de Guardar Secreto. La obligación estipulada en el punto (Seis. Uno) es aplicable durante un período equivalente a la duración del contrato según lo estipulado en las Bases Administrativas.

(Seis .Tres) Publicaciones. Las publicaciones de todo tipo que traten de suministros o servicios de uno de los otros Miembros o de la Unión Temporal de Proveedores, requieren el consentimiento previo por escrito de los Miembros afectados o de todos los Miembros respectivamente.

SÉPTIMO : DURACIÓN DE LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES. (Siete .Uno) Entrada en Vigor . Esta Unión Temporal de Proveedores entra en vigor tras su firma por todos los Miembros, esto es, con esta misma fecha.

(Siete .Dos) Cese de participación de un Miembro .Cualquier Miembro será excluido de la Unión Temporal de Proveedores en el evento de producirse a su respecto una de las siguientes causales y cumplirse las condiciones estipuladas en el número (Siete. Tres) siguiente : (i) Cuando el Cliente exija la exclusión de dicho Miembro de la Unión Temporal de Proveedores; (ii) Cuando el referido Miembro incurra en una infracción grave de las condiciones del Contrato o del presente contrato, siempre que a pesar de ser advertido la repita o no la subsane dentro de un plazo razonable; (iii) Cuando exista un impedimento prolongado en la ejecución de los suministros y servicios el referido Miembro, que haga peligrar concretamente y de forma grave el cumplimiento del Contrato dentro la fechas pactadas con el Cliente; o (iv) Cuando alguno de los Miembros fuere declarado en quiebra, para un convenio judicial o extrajudicial, se aprobase dicho convenio, o se encontrare en manifiesto estado de insolvencia, o hubiere cesado en el pago de sus obligaciones, o se decretare el embargo de derechos a pagos que emanen del Contrato o de su participación en esta Unión Temporal de Proveedores por parte de un acreedor del Miembro a ser excluido.

(Siete. Tres) Plazo Exclusión. La exclusión se hará efectiva transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación escrita de otro Miembro que señale fundadamente el cumplimiento de alguna de las causales indicadas

en el numeral (Siete. Dos) anterior, salvo que antes de verificarse dicho plazo, por la unanimidad de todos los Miembros de la Unión Temporal de Proveedores se decida mantener la Unión Temporal de Proveedores con el Miembro afectado por la causal. Esta exclusión es inapelable si el Miembro excluido no ha recurrido a un procedimiento de arreglo amistoso antes de treinta días corridos después de haber recibido la copia de la resolución. Esta exclusión es sin perjuicio de todas las demás reivindicaciones y derechos frente al Miembro excluido que pudieran existir. Si la exclusión le es imputable, los otros Miembros tienen el derecho a reclamar indemnizaciones, por ejemplo, costes adicionales, resultantes de dicha exclusión. (Siete. Cuatro) Disolución. La Unión Temporal de Proveedores se disuelve con el rechazo de la Oferta final por parte del Cliente; en caso de adjudicación del Contrato a otro proponente. En el caso de que se adjudique el Contrato a la Unión Temporal de Proveedores se disolverá después de haber cumplido el mismo; o al haber sido terminado por otros motivos por decisión unánime de los Miembros. Un Miembro solo podrá poner término anticipado a este contrato según lo acordado explícitamente en este contrato o con fundamento en disposiciones legales imperativas. **OCTAVO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. (Ocho. Uno) Arreglo Amistoso.** En el caso de que surgieran diferencias o dificultades en relación con este contrato, o con acuerdos establecidos para su realización, los Miembros intentarán primero resolverlos por arreglo amistoso. La tentativa de llegar a un acuerdo se considerará fracasada tan pronto como uno de los Miembros se lo comunique al otro Miembro por escrito. **(Ocho. Dos) Tribunal de Justicia.** Cualquier dificultad o discrepancia que se suscitare entre los Miembros con respecto a la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución o por cualquier otro motivo relacionado con este Contrato será sometida a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. El asiento del tribunal será la ciudad de Santiago de Chile. Se aplicará el derecho procesal de este lugar. **NOVENO: LEGISLACIÓN APLICABLE.** La ley aplicable a esta Unión Temporal de Proveedores, incluyendo los Anexos, suplementos y todos los acuerdos concertados para su realización, será la ley vigente en la República de Chile. **DÉCIMO: DISPOSICIONES FINALES. (Diez. Uno) Forma Escrita.** Todas las modificaciones y todos los suplementos de este contrato deberán otorgarse por escrito. Una eventual renuncia a esta exigencia también debe hacerse por escrito. **(Diez. Dos) Nulidad Parcial, Circunstancias Imprevistas en el Contrato.** En el caso de que algunas de las disposiciones de este contrato fueran inefectivas o perdieran su validez, o de que se evidenciara la existencia de lagunas en la reglamentación acordada, ello no afectará la validez de las demás disposiciones de este contrato. Los Miembros se esforzarán en tales casos en acordar reglamentaciones efectivas cuyos resultados comerciales J o se aproximen lo más posible a los de la disposición inefectiva. **(Diez. Tres) Idioma del Contrato, Correspondencia y Documentos.** El idioma del contrato es el español. La correspondencia y los documentos técnicos y comerciales, así como todas las demás informaciones relacionadas a este contrato se redactarán en idioma español. **PERSONERÍAS:** La personería de los representantes de **BGB S.P.A.**, consta del Registro Electrónico de Empresas y Sociedades realizado el día quince de Febrero del dos mil veintiuno. La personería del representante de **IMPRESOS EFEMEVE S.A.**, consta de escritura pública de fecha tres de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres. Las referidas escrituras no se insertan por ser conocidas tanto por los comparecientes como por el Notario que autoriza. Toda expresión entre paréntesis, vale.- En comprobante y previa lectura, los comparecientes ratifican y firman.

Se deja constancia que la presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría, con esta misma fecha. Se da copia. Doy fe

[Faint signature]
SEBASTIAN BUNSTER GALLARDO 

BGB S.P.A.



LUIS HERNAN VALDERRAMA LOBOS 

IMPRESOS EFEMEVE S.A

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : IMPRESOS EFEMEVE S A

RUT Contribuyente : 96550080-4

Fecha de realización de la consulta: 22-08-2023 11:03 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.	181109	Primera	SI	29-05-2013

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura Electronica	2023
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2016
Guías De Despacho	2015
Guía Despacho Electronica	2023
Nota Debito Electronica	2021
Notas De Credito	2014
Nota Credito Electronica	2023
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2006
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	1999
Boleta De Terceros Electronicas	2021
Cuadruplicado Factura	2005
Cuadruplicado Guía Despacho	2005

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)



soy providencia

Nº OBLIGACIÓN

157-2023

FECHA

08/08/2023

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL, ID 2490-66-LE23

EMPRESA : BGB SERVICIOS INTEGRALES EN UTP CON IMPRESOS EFEMEVE S.A.
RUT : 77.310.592-8 96.550.080-4

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 14.849 FECHA : 08 DE AGOSTO DE 2023

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	VALOR OFERTADO
		\$39.359.250 IVA INCLUIDO
MONTO DE LA OBLIGACION 2023:	M\$ 5.623	DISTRIBUCION DE 7 EDICIONES
		(valor por edición \$5.622.750 Iva Inc.)
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	AÑO 2023: \$5.622.750 Iva Inc.(1.ED)
		AÑO 2024: \$22.491.000 Iva Inc.(4.ED)
		AÑO 2025: \$11.245.500 Iva.Inc.(2.ED)

Nº PREOBLIGACIÓN: 05-1295

IMPUTACIÓN DEL GASTO :

CUENTA PRESUPUESTARIA :

SUBTÍTULO 22 ITEM 07 ASIG. 002 SUB ASIG. 001 SUB SUB ASIG. []

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 01 CÓDIGO CR O CMP 27.04.03

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA / ESTUDIO / PROYECTO DE INVERSIÓN:

SERVICIOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/CJP/ruv

[Handwritten Signature]

DIRECTOR

VºBº SECPLA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN